

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Pablo

17 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 10 de Junio de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2276

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31-05-2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Marcelo Tilleman Pino**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el **29 de Enero de 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y doña **NORMA ELIZABETH ROA GARCIA**, Cedula Nacional de Identidad Nº **10.907.032-7**, con domicilio en Pasaje Nº 6 la Troya Norte, Ciudad y Comuna de Peralillo. Por la actividad de 8 clase de Capacitación en "Taller de telar Decoupage" a Mujeres de la Comuna de San Pablo 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMÁN PINO
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/MFP/DDA/nc


OMAR ALVARADO AGÜERO
VºBº ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia